

RESOLUCIÓN N°

0712

NEUQUÉN,

19 NOV 2021

VISTO:

El Decreto N° 0013/21 y el expediente OE N° 8689-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra la renuncia presentada por el señor Hector Ariel MARTINEZ, D.N.I. N° 21.703.111, a partir del día 01 de noviembre de 2021, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 25, para el que fuera designado mediante el mencionado Decreto N° 0013/21 en la Secretaría de Gobierno;

Que cuenta con la intervención de las autoridades correspondientes;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Hector ----- Ariel MARTINEZ, D.N.I. N° 21.703.111, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 25, en la

0712-21

Secretaría de Gobierno, a partir del día 01 de noviembre de 2021, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO

Dra. **MARIA LUZIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén